

vamente afectado con la diligencia, que el mismo día espiró en su calabozo. El intérprete fué puesto á cuestión de tormento, y en esta operación se le dislocó una vértebra del cerebro, circunstancia que le privó en adelante disfrutar del placer de dormir acostado.

Poco tiempo después se verificó ante un concurso numeroso la vista de la causa, en la cual desempeñó el oficio de relator el licenciado D. Carlos M.^a de Bustamante, quien asegura que este encargo le costó diez años de vida. Con sorpresa de todo el mundo, el intérprete sólo fué condenado á enseñar la doctrina en la cárcel y á servir de sacristán en la capilla del mismo establecimiento. Pero la corte no aprobó esta sentencia; aunque acaso cuando la noticia llegó á México ya el intérprete había dejado de existir, porque el historiador de quien acabamos de hablar no vuelve á ocuparse de él en el decurso de su narración.

CAPÍTULO X

1793-1800

Gobierno de D. Arturo O'Neill.—Visita del teniente coronel O'Sullivan al establecimiento de Belice.—No concurre el comisionado inglés.—Los sucesos de Europa envuelven á la España en otra guerra con la Gran Bretaña.—Se ordena al gobernador de Yucatán que arroje á los ingleses de las costas de la provincia.—Preparativos de la expedición.—Mal éxito que obtiene.—Tratado de Amiens.—Silencio que guarda respecto de Wallix.—Opiniones que se han deducido de esta omisión.

El teniente de rey en la plaza de Campeche, D. José Sabido de Vargas, que tomó posesión interinamente del gobierno de la provincia pocos días después de la muerte de D. Lucas de Gálvez, fué sustituido por el mariscal de campo de los Reales ejércitos D. Arturo O'Neill y O'Kelly, el 29 de junio de 1793. Este último gobernador se ha hecho memorable en nuestros anales por una expedición que llevó sobre Wallix, y que habiendo obtenido un éxito desgraciado, ha dado margen á la Inglaterra para ostentar nuevas y curiosas pretensiones sobre el terreno que ocupa aquel establecimiento. Vamos á hablar del asunto con la atención que su importancia reclama.

Recordará el lector que por el artículo 4.º del tratado de 14 de julio de 1786, España tenía el derecho de mandar á Wallix, dos veces al año, un comisionado sayo que, uni-

do á otro de la Gran Bretaña, debían examinar si los colonos cumplían estrictamente con las estipulaciones de aquel tratado. El comisionado español, que generalmente era nombrado por el gobernador de Yucatán con autorización de la corte, tenía además facultad de conceder licencias para extender el corte de palo más allá de los límites señalados en el tratado, para recoger las cumplidas, para prorrogarlas y aun para que los colonos pudiesen cultivar los terrenos que tenía á bien concederles. Es de creer que estos visitantes hubiesen sido nombrados con toda la frecuencia que permitía el citado artículo; pero sólo hay noticia de la visita que en 1796 practicó el teniente coronel D. Juan O'Sullivan, por comisión especial que le confirió el gobernador D. Arturo O'Neill.

El viaje de O'Sullivan fué poco eficaz, á causa de que, no habiendo concurrido el comisario inglés, se encontró sin medios de hacerse obedecer de los colonos, muchos de los cuales se ausentaron luego que supieron su llegada. Dictó, sin embargo, algunas medidas, que prueban que el derecho de soberanía de la nación española era reconocido, aunque de mala gana, en Wallix; y por lo demás, se limitó á practicar un examen sobre las infracciones que allí se cometían contra el tratado de 1786, para consignarlas en el informe que debía rendir al gobernador. No eran muchas, en verdad, y la principal consistía en haberse excedido de los límites concedidos en el artículo 2.º para el corte de toda clase de maderas. Pero los colonos no habían levantado allí fortificación ninguna, ni mantenían fuerza armada, ni habían organizado ningún régimen político ó militar para gobernarse. Sin embargo, O'Sullivan encontró allí algunos personajes á quienes se daba el nombre de magistrados, y aunque le informaron que éstos no tenían allí ningún carácter oficial, fué acaso porque pretendió exigir por medio de ellos que se le pagasen las cantidades que adeudaban algunos colonos por licencias que se les habían

concedido para cortar maderas fuera de los límites á que tenían derecho (1).

O'Sullivan dirigió una nota al gobernador de Jamaica para que fuese enviado el comisario inglés, cuya presencia se hacía necesaria para hacer cumplir las estipulaciones de la convención de Londres. Pero al fin hubo de retirarse de Wallix sin que aquel visitador se presentase, á causa tal vez del suceso de que vamos á hablar en seguida.

Carlos III había descendido al sepulcro en el año 1788, y le había sucedido en el trono su hijo Carlos IV, uno de los reyes más ineptos, sin duda, que haya ceñido jamás á sus sienes la corona de la monarquía española. Un año hacía apenas que había empezado á gobernar, cuando estalló la Revolución francesa, que debía cambiar la faz de casi toda la Europa. En medio del estupor que causó á Carlos IV este cataclismo, que parecía amenazar á todos los tronos, se resolvió á declarar la guerra al gobierno revolucionario de la nación vecina, para arrancar de sus garras al infortunado Luis XVI, que más tarde debía de subir al cadalso. El sabio conde de Aranda intentó oponerse á esta resolución; pero la apoyó el favorito Godoy, y los ejércitos españoles traspasaron los Pirineos. Pero no tardaron en ser rechazados por los franceses, y después de varias peripecias que creemos inútil referir, Carlos IV se vió obligado á celebrar con la Francia un tratado que se asemejaba mucho al antiguo *pacto de familia*.

Este tratado se firmó en San Ildefonso el 18 de agosto de 1796, y la declaración de guerra á la Gran Bretaña no se hizo esperar mucho tiempo, pues tuvo lugar el 7 de octubre del mismo año en un largo manifiesto que contenía las quejas de aquel soberano. Esta guerra fué verdaderamente

(1) Todos los pormenores de esta visita pueden verse en el diario de O'Sullivan, que fué salvado del olvido por D. JUSTO SIERRA, publicándolo en los números 48 y siguientes de su periódico titulado *El Fénix*.

desastrosa para la España, porque fué derrotada su escuadra en el cabo de San Vicente, y perdió en América la isla de la Trinidad y en Europa la de Menorca.

No fueron más felices en Yucatán las armas españolas. Don Arturo O'Neill recibió órdenes de la corte para expulsar á los ingleses de Belice, y habiendo reunido todos los recursos que pudo proporcionarle la Península, pidió al virrey de la Nueva España y al capitán general de la isla de Cuba que le suministraran todos los que pudieran, conforme á las disposiciones que para el caso había expedido la Metrópoli. Ignoramos qué clase de auxilios le serían enviados de México, aunque probablemente consistieron en dinero, y de la Habana vinieron dos fragatas de guerra, nombradas la *Minerva* y la *O* (2). Estos dos buques se situaron en Campeche, donde ya el gobernador había reunido un gran número de embarcaciones pequeñas y todos los elementos que había estado disponiendo con mucha anticipación. Terminados, en fin, todos los preparativos, los tres mil hombres de que se componía la expedición zarparon de aquel puerto el 20 de mayo de 1798, llenos acaso de ilusiones, que no carecían de fundamento, porque era aquella la mayor fuerza que había levantado en todos tiempos la provincia para expulsar de sus costas á los cortadores de madera.

Muy pronto, sin embargo, se experimentó el primer contratiempo. La *Minerva* y la *O* abandonaron la flotilla al doblar el Cabo Catoche, y habiendo regresado á Campeche y después á Veracruz, manifestaron al virrey de la Nueva España que no habían podido pasar de la isla del Contoy, á causa de la poca agua que había en aquella sonda y de la escasez de víveres con que habían emprendido su viaje (3).

(2) BUSTAMANTE, continuación de *Los tres siglos de México*, del P. Cavo.

(3) PENICHE, *Historia de las relaciones de España y México con Inglaterra sobre el establecimiento de Belice*, capítulo IX.

Esta deserción no desanimó al capitán general, quien prosiguió su navegación hasta Bacalar, donde seguramente, como Figueroa y Rivas, necesitaba hacer los últimos preparativos para abrir la campaña.

Los colonos de Belice habían tenido cerca de dos años para prevenirse contra este ataque, pues desde el momento en que se rompieron las relaciones entre Inglaterra y España consideraron seguramente rotos los tratados de 1786 y comenzaron á fortificar sus establecimientos. Estas fortificaciones y los elementos que llegaron á reunir después, eran tan superiores á sus propias fuerzas, que se hace muy fácil de comprender que fueron eficazmente apoyados por las autoridades de Jamaica.

Como quiera que sea, O'Neill les dió todavía más tiempo para organizar su defensa, porque habiéndose presentado varios casos de fiebre amarilla entre su tropa, se vió obligado á detenerse cuatro ó cinco meses en Bacalar y en el tránsito de esta villa al establecimiento británico. Por fin se decidió á emprender sus operaciones en el mes de octubre del citado año 1798 (4), y habiendo embarcado toda su gente, se hizo á la vela para Wallix. La entrada de este río se hallaba defendida con una notable fortaleza, recientemente levantada, y con un navío de guerra y otras embarcaciones de distinto género. El capitán general, queriendo reconocer por sí mismo el establecimiento que deseaba atacar, se metió en una lancha cañonera con varios de sus oficiales. Pero los ingleses dispararon varias balas de cañón sobre esta lancha, y habiendo inutilizado una de ellas la única pieza de artillería que llevaba, O'Neill intentó retroceder. En estos momentos se halló en grave peligro de

(4) Don JOSÉ JULIÁN PEÓN, en su *Crónica sucinta*, y D. CRESCENCIO CARRILLO, en su *Compendio de Historia de Yucatán*, pretenden que este suceso tuvo lugar en octubre de 1796. Pero esta es evidentemente una equivocación, porque en esta última fecha aun no se sabía en Yucatán que Carlos IV hubiese declarado la guerra á la Gran Bretaña.

ser hecho prisionero por los ingleses, porque se encontró repentinamente cercado por un gran número de cañoneras enemigas. Felizmente, el viento era favorable á la suya, y pudo escapar á toda vela del conflicto en que le puso su audacia ó su inadvertencia.

No fué ésta la única tentativa que hizo el jefe de la expedición para buscar el lado vulnerable de Belice. Practicó nuevos reconocimientos por otros puntos distintos, y no tardó en persuadirse de que aquel establecimiento se hallaba de tal manera defendido, que era imposible acometerle con los reducidos elementos que llevaba consigo. Sin embargo, causó mucho mal á los colonos que se habían establecido en las riberas del río Nuevo, quemándoles sus casas y arrasándoles sus sementeras, sin haber experimentado de su parte daño ninguno. No pudo ejecutar después ninguna operación, así por la razón indicada, como porque la fiebre continuaba haciendo estragos entre su fuerza. Entonces regresó á Bacalar, en donde dejó multitud de viveres que le sobraron, y reforzada la guarnición de aquella villa, se volvió á Campeche en sus embarcaciones. En esta última plaza disolvió la expedición y ordenó que cada soldado se volviese desde allí á su domicilio. Muchos de estos desgraciados se quedaron muertos en los caminos, y en cuanto al gobernador, también fué atacado de la epidemia al regresar á Mérida, y se hallaba en un estado tan deplorable cuando llegó á su casa, que se creyó que apenas viviría dos horas (5).

Mientras en la Península de Yucatán se verificaban estos sucesos, en el Antiguo Mundo continuaba con calor la guerra promovida por los principios de la Revolución francesa y la naciente ambición de Napoleón Bonaparte. Pero elevado éste en noviembre de 1799 á la dignidad de primer cónsul y constituido en árbitro de casi toda

(5) PEÓN, *Crónica sucinta de Yucatán*.—PENICHE, obra citada.

la Europa, quiso dotarla por aquella época de una paz que no debía de ser por cierto muy duradera. Con este objeto se reunieron en Amiens los representantes de varias naciones, y el 27 de marzo de 1802 se concluyó un tratado definitivo de paz entre el rey de España y la República francesa y báltava, de una parte, y el rey del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, de la otra.

Nada se habló de Belice en este tratado; pero habiéndose estipulado por el art. 3.º que la Inglaterra devolvería á Francia y España las posesiones que les hubiese ocupado durante la guerra, y por el 4.º que S. M. C. cedería á la Gran Bretaña la isla de la Trinidad (6), es evidente que el simple silencio sobre aquel establecimiento británico indica que no se trató de inmutar en manera alguna el modo de ser que tenía por el tratado de 1786. No es ésta, sin embargo, la opinión de varios autores ingleses, quienes han mantenido y mantienen la peregrina idea de que el mal éxito de la expedición de O'Neill varió la naturaleza de las cosas y que desde aquella época la Inglaterra posee un dominio absoluto sobre el territorio de Belice, en virtud del *derecho de conquista*. Pero basta tener sentido común para comprender que esta opinión está destituida absolutamente de fundamento. Hace muchos años que el derecho de conquista está abolido, al menos cuando se trata de menoscabar el territorio de una nación civilizada. Además, si pudiera darse el nombre de conquista al simple hecho de no haberse atrevido O'Neill á atacar el establecimiento princi-

(6) He aquí estos artículos, los únicos del tratado de Amiens que pueden ser aplicados indirectamente á Belice:

«Artículo 1.º Su majestad británica restituye á la República francesa y á sus aliados, á saber: á su majestad católica y á la República báltava, todas las posesiones y colonias que les pertenecían respectivamente y han sido ocupadas ó conquistadas por las fuerzas británicas durante el curso de la guerra, á excepción de la isla de la Trinidad y de las posesiones holandesas en la isla de Zeilán.

»Art. 4.º Su majestad católica cede y asegura á su majestad británica la isla de la Trinidad en toda propiedad y soberanía.»

pal de los cortadores de madera, éste debió haber sido devuelto á España en virtud del art. 3.º del tratado que acabamos de citar. Esto fué lo que se practicó con la isla de Menorca, ocupada por los ingleses durante la guerra. En cuanto á la isla de la Trinidad, si pasó al dominio de la Gran Bretaña, fué porque se la exceptuó expresamente de esta regla general y se hizo cesión de ella en el art. 4.º

La opinión que hemos manifestado antes de que el tratado de 1802 no trató de inmutar en manera alguna las estipulaciones del de 1786 respecto de Belice, se funda en un principio del derecho internacional, reconocido por varios publicistas, y que Bluntschli ha formulado en estos términos: «Los tratados ó convenciones que habían quedado suspendidos durante la guerra, recobran *ipso jure* su valor al terminar ésta, á no ser que los modifique el tratado de paz ó que se refieran á cosas que la guerra ha hecho desaparecer ó modificado profundamente» (7). Ahora bien; como el tratado de Amiens guardó un silencio profundo respecto de Belice, y la guerra que le precedió hizo desaparecer algunos establecimientos en favor de España, es evidente que la parte principal de la Colonia, donde no tocó nada D. Arturo O'Neill, debió conservarse bajo el mismo pie que se estableció en los tratados de 1783 y 1786.

Sea lo que fuere de estos principios, que no gozan ciertamente de una aceptación general, así los colonos españoles de la Península, como los ingleses, dieron al tratado de Amiens una interpretación bien distinta de que en otra parte nos ocuparemos. Luego que las autoridades de la provincia tuvieron noticia de esta convención, se persuadieron de que Belice se hallaba comprendido en el art. 3.º y creyeron que las dos altas partes contratantes no tardarían en nombrar cada una un comisionado con el objeto de que ambos se trasladasen á aquel establecimiento y el in-

(7) *Derecho internacional*, libro VIII, § IX.

glés hiciese al español la entrega ó devolución correspondiente. Pero se pasaron varios años sin que á las autoridades de Jamaica ni de Yucatán se confriese la comisión que se esperaba, falta que generalmente se atribuyó á la ignorancia ó malicia del favorito Godoy, que tenía entonces en sus manos los destinos de la monarquía española (8). La verdad era que los grandes acontecimientos que se desarrollaban en Europa, y en los cuales se vió envuelta la España, mal de su grado y contra sus propios intereses, impidieron que ésta fijase su atención en un asunto que forzosamente debía aparecer insignificante.

Arrojemos una mirada rápida sobre estos grandes sucesos, enlazados de alguna manera con varias páginas de nuestra historia.

(8) Comunicación del gobernador del presidio de Bacalar al superintendente de Belice, de que se hablará más adelante.